

Tegucigalpa MDC, 10 de mayo del 2018
CIRCULAR No. PE-017/2018

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien transcribir la Resolución Numero CD-91-15/2018 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018) del Consejo Directivo, en la cual se resuelve aprobar la modificación a la Resolución No. CD-221-39/2017 emitida por el Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), relativo a la readecuación de cuotas de capital e interés a los afectados por los disturbios post elecciones 2017, modificándose la misma conforme a lo siguiente:

1. Ampliar hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) el resolutivo 1 de la Resolución No. CD-221-39/2017 emitida por el Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), contenido de la política de readecuación de las cuotas de capital e intereses para los créditos redescontados ante éste banco, afectados por la situación post proceso de elecciones generales celebradas en el país el veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
2. Ratificar el resto del contenido de la Resolución No. CD-221-39/2017 emitida por el Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,



LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutivo

C: Archivo

Página 1 de 1
CIRCULAR No. PE-017/2018

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org